I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001230

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 28 SET. 2015

V I S T O S:

La providencia Nº 103/3233/2015; el Ord. Nº 500/1217/2015; La renuncia presentada por doña **KATHERINE AMANDA ECHAIZ RÍOS**; el Decreto Alcaldicio Nº 201/451/2015; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/451/2015, se contrató a contar del 01 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Diciembre del mismo año a doña **KATHERINE AMANDA ECHAIZ RÍOS.**

La carta de renuncia, de fecha 24 de Agosto de 2015, presentada por doña **KATHERINE AMANDA ECHAIZ RÍOS.**

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 31 de Agosto de 2015, al contrato a honorarios suscrito con **KATHERINE AMANDA ECHAIZ RÍOS**, cédula de identidad [redacted], cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/451/2015, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web